



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0212– 2025-MDR/A

Reque, 31 de Octubre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el *Día de la Canción Criolla*, instituido cada 31 de octubre, es una fecha emblemática que rinde homenaje al alma musical del Perú, expresada en vales, marineras, polcas y festejos que constituyen parte esencial de nuestra identidad nacional. Esta celebración invita a reconocer a los artistas que, con su voz, talento e inspiración, mantienen viva la llama del criollismo y el orgullo de ser peruanos;

Que, el señor **Florentino Puyén Tantachuco**, hijo ilustre del distrito de Reque, ha dedicado gran parte de su vida al arte musical, siendo reconocido por su talento como **cantante, guitarrista y percusionista**, destacando en escenarios locales y regionales por su impecable interpretación del repertorio criollo y popular, en el que siempre ha sabido imprimir emoción, autenticidad y respeto por nuestras raíces;

Que, su amor por la música se refleja en cada acorde de guitarra, en cada golpe de cajón y en cada interpretación que realiza con profundo sentimiento, convirtiendo su arte en un puente entre el pasado y el presente, entre la memoria de los grandes maestros y la esperanza de las nuevas generaciones que lo ven como ejemplo de constancia, humildad y pasión por la cultura;

Que, a lo largo de los años, don Florentino Puyén ha participado en innumerables festivales, serenatas, encuentros culturales y actos cívicos, llevando el nombre de Reque con orgullo y demostrando que la música criolla no solo es entretenimiento, sino una expresión viva del espíritu, del amor a la tierra y de la identidad recana que vibra en cada nota que interpreta;

Que, su compromiso con la promoción del arte y la música tradicional lo ha convertido en un referente del criollismo local, siendo fuente de inspiración para jóvenes artistas que encuentran en él un modelo de entrega, sensibilidad y respeto por las manifestaciones artísticas que nos definen como pueblo;

Que, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística y su invaluable aporte a la difusión de la música criolla, símbolo de la peruanidad y expresión del alma popular, la **Municipalidad Distrital de Reque** considera justo rendirle homenaje, en nombre de toda la comunidad, como muestra de gratitud, admiración y respeto hacia uno de sus más notables exponentes culturales;



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° de la *Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades*, es atribución del alcalde reconocer y distinguir a las personas que, con su labor artística, cultural o social, contribuyen al desarrollo integral de la comunidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la citada norma y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Reque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER Y FELICITAR** al señor **FLORENTINO PUYÉN TANTACHUCO**, por su destacada labor como **cantante, guitarrista y percusionista**, cuya trayectoria artística ha contribuido a fortalecer la identidad cultural y musical del distrito de Reque, en el marco de la celebración del **Día de la Canción Criolla**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Reque el más sincero agradecimiento al homenajeado por su invaluable aporte al arte y por mantener viva la tradición del criollismo con autenticidad, sentimiento y orgullo recano.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENTREGAR** la presente Resolución de Alcaldía en acto público conmemorativo por el *Día de la Canción Criolla*, como testimonio de reconocimiento a su labor artística y a su permanente compromiso con la difusión de la música criolla y popular peruana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE